



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2011-MDS

Surquillo, 28 de junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación por mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y Punto Visual S.A.**, para la realización de obras que coadyuven a mejorar la infraestructura y el ornato del Distrito en beneficio de los vecinos de la jurisdicción.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, José Luis Huamaní Gonzáles, para la suscripción del convenio descrito en el artículo 1° del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Empresarial y Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios, así como a la parte interesada para que coadyuven al cumplimiento de las tareas de su competencia y para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como el cumplimiento y supervisión del Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de junio de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General